



10 de junio de 2014

Hon. Cirilo Tirado Rivera
Presidente
Comisión de Recursos Naturales y Ambientales
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

VÍA CORREO ELECTRÓNICO

ctirado@senadopr.us
mvgas@senado.pr.gov

P. del S. 893 – BOSQUE MODELO PARA PUERTO RICO

Honorable Representante Tirado Rivera:

La Sociedad Puertorriqueña de Planificación (SPP), fundada en 1954 y todavía activa como única representante de los planificadores profesionales en Puerto Rico, ha sido invitada a comentar el proyecto de epígrafe, el cual lleva como propósitos:

Para crear el Bosque Modelo de Puerto Rico; reconocer el valor ecológico de la zona y el rol de la ciudadanía en la conservación del paisaje; establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico declarando el Bosque Modelo como un área prioritaria para la planificación y el desarrollo sostenible; promover criterios de manejo y conservación, educación, agricultura y turismo sostenible en la implementación de programas regionales en el Bosque Modelo; asignar las responsabilidades de agencias que tendrán participación en la promoción de los objetivos de esta Ley; fijar los límites geográficos del Bosque Modelo; reconocer una entidad multisectorial voluntaria y permanente, con representación del gobierno, academia, comunidades, entidades no-gubernamentales y empresas privadas, que considere, adopte y promulgue planes estratégicos en los que las actividades económicas nuevas y existentes armonicen con la protección del ambiente natural a la vez que fomenten la calidad de vida de las comunidades; crear la Oficina del Bosque Modelo, fijar sus objetivos, deberes y responsabilidades y su término de duración, y disponer una asignación de fondos para su funcionamiento y para el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades; crear un Fideicomiso permanente que fungirá como depositario y custodio de fondos públicos y privados que se asignen o se reciban para beneficio y desarrollo del Bosque Modelo; instruir a las agencias y a las corporaciones públicas a que colaboren en la implementación de la política pública aquí establecida; y para otros fines relacionados.

La mera lectura de tan loables propósitos ya establece a esta legislación como ***una de las de mayor trascendencia positiva que tendrá la Legislatura de Puerto Rico durante estos años de tantas noticias de crisis económica, fiscal, social e institucional.***

Desde su fundación, nuestra entidad ha sido consistente en participar en los foros públicos promoviendo los mejores enfoques y prácticas de planificación e informando al Ejecutivo, Municipios, la Legislatura e incluso al Tribunal Supremo en asuntos trascendentales para nuestra calidad de vida y desarrollo socioeconómico sostenible. Por esta razón, agradecemos la oportunidad de expresarnos en cuanto al presente proyecto, que ***puede abrir nuevas opciones de iniciativas de País hacia un desarrollo sostenible.***

De hecho, desde que la idea de un Bosque Modelo para Puerto Rico fue presentada al público por Casa Pueblo, entidad gestora del único Bosque Modelo que en Puerto Rico haya sido así reconocido al nivel internacional, el liderato de nuestra organización de inmediato se unió a los que impulsarían el proyecto para su adopción como compromiso del Ejecutivo. Resulta por ende lógico y consistente que ahora comparezcamos ante la Rama Legislativa para ayudar a explicar y propulsar la Ley que nos dará el Bosque Modelo para Puerto Rico.

Como planificadores, reconocemos que nada tiene mayor valor estratégico para nuestro pueblo, que nuestra propia gente, nuestras aguas, nuestras tierras agrícolas y los sistemas naturales que hacen posible la vida en nuestro archipiélago nacional. ***El presente proyecto propone que capacitemos y movilizemos a nuestra gente para que puedan proteger y potenciar el buen uso, productivo y sostenible, de nuestras aguas, nuestras tierras agrícolas y los sistemas naturales que nos sostienen.*** Todo en forma voluntaria y concertada en acuerdos multisectoriales logrados al nivel local, con el apoyo, guía y coordinación de la academia y las agencias especializadas del sector público.

Las brillantes ponencias, ante ambos cuerpos, de la Secretaria del DRNA, honorable Carmen Guerrero Pérez, deben haber aclarado muchas de las dudas y desinformación que sobre este proyecto recientemente se han presentado en este foro y los medios de comunicación.

Algunos detractores nunca estarán de acuerdo con impulsar nuevas avenidas de desarrollo sostenible, o incluso insistirán en la ilógica propuesta de que la sostenibilidad se contrapone con el desarrollo o, en ejemplos más recientes, con la seguridad alimentaria. El desarrollo tiene que ser sostenible o si no se reduce a crecimiento temporero que eventualmente trae los problemas que ya vivimos. La agricultura no puede proveer seguridad alimentaria si no se practica de forma sostenible, para que pueda haber seguridad en su continuidad y producción.

No obstante, reconocemos que diversos funcionarios, agricultores y empresarios que han comparecido con sus dudas, ***son personas serias y comprometidas con Puerto Rico y su futuro,*** por lo que corresponde escucharlos, recibir y atender sus inquietudes, aclarar sus dudas y aprovechar sus propuestas para mejorar el proyecto según fuera necesario.

Como ya se ha ido clarificando, este proyecto no impone, ni al inmediato ni al largo plazo, nuevas prohibiciones ni restricciones al uso y disfrute de las propiedades privadas y públicas que ubican en los terrenos identificados para el Bosque Modelo.

Tampoco delega poderes de regulación en entidades no gubernamentales, ni conlleva la pérdida de valor en el mercado de los terrenos cubiertos por la designación.

Todo lo contrario, la designación de Bosque Modelo proyectará de forma positiva todos estos terrenos, al nivel nacional e internacional, acrecentando su visibilidad y valor tanto para conservación como para actividades productivas, siempre que sean usos acordes con lo ya establecido en los Planes de Ordenación Territorial y otras leyes. Por eso la Compañía de Turismo y otras entidades han mostrado tanto entusiasmo e interés en este proyecto, pues el Bosque Modelo puede incluso ser una ***marca distintiva*** para atraer ecoturismo y mercadear la producción de las fincas, microempresas, cooperativas de producción y demás actividades, creadoras de riqueza y empleos, que ubiquen ya en estos terrenos o que comiencen operación incentivados por los beneficios que provee esta legislación.

Diversos Planes de Ordenación Territorial ya califican como Suelos Rústicos Especialmente Protegidos a los terrenos privados cubiertos por la designación de Bosque Modelo, y el borrador del Plan de Usos del Terreno en proceso de adopción, igualmente propone su clasificación como Suelos Rústicos Especialmente Protegidos. ***La designación de Bosque Modelo no añade limitaciones al desarrollo de esos terrenos***, sino que canaliza hacia ellos el apoyo y asesoría de la Oficina del Bosque Modelo, coordinando con los programas de agencias como el Departamento de Agricultura, el DRNA y la Compañía de Turismo, entre otras, en un enfoque de desarrollo sostenible, asesorado por la academia y la participación local de los diversos sectores interesados.

Ante la crisis fiscal y la muerte del modelo económico insostenible que nos guió por varias décadas, ***ésta es una vertiente de nueva generación de riqueza y empleos que no debe ser subestimada ni subvalorada.*** Para los medios y las campañas políticas resulta más dramático hablar de grandes industrias y proyectos de infraestructura como generadores de empleo, pero ***la realidad es que las pequeñas y medianas empresas son la principal fuente de empleos en éste y los demás países del mundo***, no obstante que el Gobierno las asfixie con requerimientos y las grandes cadenas las desplacen metódicamente de los mercados.

Además, esta medida canaliza estos incentivos para un desarrollo sostenible a varias de las regiones más pobres y con mayor desempleo en Puerto Rico, donde nunca llegan las propuestas de grandes fábricas y proyectos fabulosos.

Por esta razón, recomendamos a la Legislatura y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto que, en vez de reducir las asignaciones presupuestarias al Bosque Modelo las aumenten, pues no son gastos burocráticos sino inversiones para el desarrollo del País.

El compromiso original del Gobernador fue de \$4,000,000 para el desarrollo del Bosque Modelo, lo que ya se redujo a \$1,000,000 en la versión de Administración de la medida legislativa y puede llegar a virtualmente cero si se le abandona al proceso presupuestario de la máquina gubernamental en crisis fiscal. Esto, no obstante que una ponencia de la propia OGP reconoce muy positivamente los méritos de este proyecto.

Ya en este punto de reaccionar a dudas y enmiendas propuestas al proyecto legislativo, deseamos señalar varios asuntos.

¿Por qué una extensión tan grande para algo que consideraban un mero proyecto piloto?

Principalmente porque la continuidad de cubierta boscosa que el DRNA ha encontrado en estas áreas podría no existir en un futuro cercano, si no se llama a su conservación por medios innovadores que no conllevan expropiaciones ni adquisiciones, sino la participación del propio pueblo en su protección.

Esto no es un proyecto piloto sino la adopción de un nuevo paradigma de desarrollo sostenible para terrenos donde aún existe una presencia significativa de cubierta boscosa. Más aún, podríamos decir que el proyecto piloto ya lo desarrolla hace años la Mesa de Diálogo del Bosque Modelo de las Tierras Adjuntas, bajo el liderato de Casa Pueblo y sin ayuda del Gobierno. De ese proyecto piloto ya podemos aprender lo efectiva que puede ser la protección y gestión de las áreas forestales cuando se unen el conocimiento científico, la educación, la voluntad de las comunidades y las empresas locales, como el Parador Sotomayor en Adjuntas.

Aún más importante resulta atender los planteamientos y propuestas de enmiendas que trae a este foro la honorable Doctora Myrna Comas Pagán, Secretaria de Agricultura. Esta funcionaria y su equipo de trabajo están realizando una labor encomiable en la reactivación de nuestro sector agrícola como fuente de empleo y producción de alimentos. Creemos, sin embargo, que en su celo por desarrollar las actividades agrícolas la señora Secretaria cae en lo que entendemos es ***un error conceptual***, al declarar como incompatibles la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible. ***¿Cómo puede darnos seguridad algo que no sea sostenible?***

Esto en la práctica lo reconocen los propios programas del Departamento de Agricultura cuando promueven prácticas de cultivo que ayuden a conservar los suelos y el agua, además de reducir los impactos en la calidad del ambiente. Los investigadores de la propia Agencia y de la Escuela de Agricultura del Recinto Universitario de Mayagüez, además de los científicos y educadores de Extensión Agrícola, durante décadas han trabajado en nuevas técnicas para hacer más productiva y eficiente la producción agrícola, a la vez que se reducen sus impactos.

Lo que respetuosamente recomendamos al Departamento de Agricultura y a la academia es que sigan atendiendo científicamente el reto de identificar prácticas agrícolas que sean a una vez eficientes, rentables y sostenibles; ***esta vez en el contexto de áreas donde la cubierta forestal es significativa y la participación multisectorial requiere la concertación de acuerdos.***

Cabe señalar que **el Comité Multisectorial que dio forma a esta propuesta legislación, y del que formamos parte muy activa, escuchó los planteamientos del Departamento de Agricultura y para atenderlos realizó extensos cambios al proyecto de ley.** Por eso el proyecto al presente sólo propone que los agricultores reciban asesoría e incentivos para que voluntariamente vayan adoptando técnicas agrícolas que reduzcan los impactos sobre el ambiente, mientras se mantiene la rentabilidad y eficiencia de la producción.

No obstante este acomodo que ya surgió del diálogo en el Comité Multisectorial y en la propia Fortaleza, el Departamento de Agricultura ha continuado oponiéndose al concepto del Bosque Modelo y sometiendo numerosas enmiendas que por separado y en conjunto desvirtuarían el proyecto. **En nuestra ponencia ante la Cámara, con relación al P. de la C. 1635, atendimos una por una las 34 enmiendas que presentó Agricultura para tratar de descarrilar el proyecto,** como en gran medida logró en ese cuerpo. Corresponde ahora al Senado restituir al concepto original la propuesta, con sólo los ajustes mínimos necesarios para mejorarlo y no desvirtuarlo.

No tenemos objeción en reconocer el valor agrícola de partes del Bosque Modelo, además de su valor ecológico, pero recordando que el área designada incluye áreas naturales que por ley ya no están disponibles para el desarrollo agrícola intenso. Por otra parte, la conservación de los terrenos forestales en el interior montañoso de Puerto Rico está reconocida como una prioridad por amplios sectores del país, y **bajo el concepto del Bosque Modelo precisamente se busca armonizar esa protección de las áreas boscosas con la generación de nueva actividad económica, inclusive la agrícola.** Además, objetar la sostenibilidad como concepto aplicable incluso a la agricultura va en contra del espíritu y la letra de la Ley 267-2004, que establece la política pública de desarrollo sostenible, y la Ley 99-2013, que reconoce la necesidad de conservar terrenos agrícolas, en el contexto del desarrollo agrícola sostenible.

Dejamos al DRNA y al Departamento de Agricultura el acuerdo sobre la definición apropiada de términos como agroforestal y agricultura ecológica, siempre y cuando se entienda que las definiciones técnicas no deben ser un limitante a la aplicación del nuevo paradigma de desarrollo sostenible de los terrenos del Bosque Modelo. Esto tampoco debe alterar el concepto de gobernanza que es central a la propuesta del Bosque Modelo, concertando las actividades productivas y de conservación mediante un diálogo, al nivel local, entre el gobierno, la comunidad, la academia y las empresas. Para nosotros, los agricultores son parte de la comunidad local que se debe sentar a la mesa a dialogar, incluso con los grupos defensores de los recursos naturales, para acordar estrategias de manejo de los recursos.

Reconocemos que la Secretaria de Agricultura tiene la responsabilidad y facultad para establecer la política pública sobre el sector agrícola, pero en este caso entenderíamos que esa política se puede y debe atemperar a la política pública declarada por el Gobernador en favor del Bosque Modelo, así como a la legislación vigente sobre política pública de desarrollo sostenible.

Llamamos su atención a la sección sobre **Principios de Planificación**, que se incluyó en el proyecto por iniciativa de la Junta de Planificación y para beneficio de todos los municipios que la delimitación del Bosque Modelo alcanza en alguna medida. Estos principios son además afines a los principios rectores del borrador de Plan de Usos del Terreno que la Junta de Planificación ha presentado a la consideración del País. Este documento, por cierto, que pronto se espera reanude su proceso de escrutinio público, cumple en clasificar, como Suelo Rústico Especialmente Protegido para fines agrícolas, sobre 600,000 cuerdas, inclusive en áreas dentro del Bosque Modelo, a la vez que reenfoca y reduce las propuestas de expansión urbana hacia la reutilización de sobre 30,000 cuerdas de terrenos urbanos vacantes, algo muy positivo.

En este punto también se debe aclarar que el Plan de Usos del Terreno (PUT) clasifica los usos en categorías generales, mientras que son los Planes de Ordenación (POT) los que califican o zonifican. ***El presente proyecto, sin embargo, no modifica las calificaciones o zonificaciones vigentes en los planes de ordenación municipales, ni las clasificaciones que establezca el Plan de Usos del terreno que adopte la Junta de Planificación, y por ende no añade restricciones a los usos y actividades, según sean o se encuentren ya, reglamentadas por dichos planes.***

Luego de estas aclaraciones, sólo nos queda enfatizar en las razones para la estructura de gobernanza que se propone en esta medida. ***¿Por qué tres entidades*** en vez del modelo tradicional de crear una agencia o un programa para cada idea o problema que se le presenta al Gobierno? En primer lugar, este caso es muy particular porque en él se busca operacionalizar, mediante una ley, un concepto basado en la participación directa de diversos actores en determinaciones sobre cómo mejor conservar, y a la vez convertir en generadores de riqueza y empleos, unos terrenos extensos y sensitivos, importantes para el futuro de Puerto Rico. No es tan sencillo como ordenar la adquisición de unos terrenos para fines de conservación.

Por otra parte, todos estamos conscientes de cómo los vaivenes políticos y presupuestarios pueden matar o inutilizar cualquier proyecto, por bueno e importante que sea. Si valoramos el Bosque Modelo para Puerto Rico, queremos que tenga la oportunidad de nacer, crecer y fortalecerse a lo largo de los años. ¿Cómo darle las mejores oportunidades de lograr esa permanencia, y sobre todo que le pueda seguir respondiendo sólo a los intereses de sus participantes y las generaciones futuras?

El Comité Multisectorial le dio mucho pensamiento a las diversas posibilidades para lograr este objetivo, concluyendo que lo mejor era combinar dos ejemplos de proyectos exitosos que han sobrevivido vaivenes y hasta ataques directos de entidades públicas y privadas. Un ejemplo lo encontramos en Casa Pueblo y el Bosque Modelo de las Tierras Adjuntas, que opera con un fideicomiso y una mesa de diálogo donde agricultores, empresarios turísticos, académicos y líderes comunitarios acuerdan rutas de acción. El otro modelo es la exitosa colaboración entre el Proyecto Enlace del Caño Martín Peña, el Grupo G-8 de líderes comunitarios, y el Fideicomiso de la tierra de las comunidades.

Concebimos entonces la propuesta de una pequeña corporación pública donde, como en el Proyecto Enlace, un puñado de dedicados servidores públicos laboran durante un plazo fijo, para metas definidas por la propia comunidad, que en este caso sería la Mesa Multisectorial, mientras se fortalece un Fideicomiso permanente y autónomo, que luego continuaría implantando junto a la Mesa Multisectorial las estrategias de desarrollo del Bosque Modelo para Puerto Rico. ***Se abriría así una nueva vertiente de desarrollo sostenible para regiones poco atendidas en el pasado, pero que son de importancia vital para nuestro futuro colectivo.***

Terminamos recordando partes de nuestra ponencia verbal el día de ayer ante esta Comisión:

LA SOCIEDAD PUERTORRIQUEÑA DE PLANIFICACIÓN ESTÁ COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE PUERTO RICO Y HA DADO SU APOYO A LA PROPUESTA DEL BOSQUE MODELO PARA PUERTO RICO, DESDE QUE CASA PUEBLO LANZÓ LA IDEA INICIAL, HASTA SU GESTACIÓN EN EL COMITÉ MULTISECTORIAL QUE SE FORMÓ POR ORDEN EJECUTIVA DEL HON. GOBERNADOR DE PUERTO RICO, ALEJANDRO GARCIA PADILLA...

ESTAMOS CONVENCIDOS DE LA IMPORTANCIA DE LEGISLAR PARA CREAR UN BOSQUE MODELO MEDIANTE POLÍTICA PÚBLICA Y CONTANDO CON LAS TRES UNIDADES ORGANIZACIONALES SEÑALADAS, LA OFICINA DEL BOSQUE MODELO, LA MESA DE DIALOGO Y EL FIDEICOMISO PERMANENTE. ESTOS TRES ORGANISMOS TRABAJARÁN EN ARMONÍA, EN CONCIERTO Y DE FORMA AUTÓNOMA, CON LA COMUNIDAD COMO PROTAGONISTA Y CON UN MÍNIMO APOYO DEL GOBIERNO, PARA LA FORMULACIÓN E IMPLANTACIÓN DE UNA POLITICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE ESTAS ÁREAS BOSCOSAS Y CON CRUCIAL IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN DE NUESTROS RECURSOS DE AGUA...

ESTE PROCESO ES MEDULAR PARA CREAR UN ESPACIO URGENTE PARA UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA REAL, MAS ALLÁ DE UNA VISTA PÚBLICA, UNA ENCUESTA, UN FORO CIUDADANO E INCLUSIVE UNAS ELECCIONES CADA CUATRO AÑOS. LA MESA DE DIÁLOGO PROPUESTA ES EL ELEMENTO QUE UNE TODO EL CONCEPTO DEL BOSQUE MODELO. NO SE PUEDE SUBSTITUIR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON SECRETARÍAS AUXILIARES – QUE ADEMÁS DE SUMAR GASTOS AL GOBIERNO- DEBILITAN MÁS EL YA DEBILITADO PODER CIUDADANO.

NO PODEMOS RECLAMAR SER EL PRIMER PAÍS EN LEGISLAR UN BOSQUE MODELO CON UNA LEGISLACION TRUNCADA. ES INDISPENSABLE INVOLUCRAR LOS CIUDADANOS Y SUS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, LA ACADEMIA, LAS EMPRESAS JUNTO A INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES...

ADMIRAMOS Y RESPETAMOS A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA , PERO EN ESTE CASO DEL BOSQUE MODELO , NUESTRAS POSICIONES SON OPUESTAS Y HAN CREADO UNA BRECHA PROFUNDA CUANDO INSISTE QUE LA AGRICULTURA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA SON INCOMPATIBLES CON LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES Y EL AGUA. AMBAS SON PRIORIDADES QUE TENEMOS QUE ARMONIZAR. CON ESTAS Y OTRAS PRIORIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES, DE PRESENTES Y FUTURAS GENERACIONES, Y EL DIÁLOGO EN ESA MESA SERÁ UN MECANISMO CRUCIAL PARA LOGRARLO.

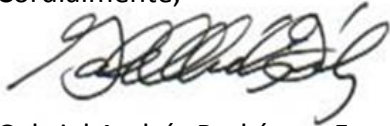
ADEMÁS NO PODEMOS COMPRENDER COMO UN PROCESO MULTISECTORIAL CREADO POR ORDEN EJECUTIVA Y EN EL CUAL PARTICIPÓ EL PROPIO DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA HAYA SIDO TAN DEBILITADO POR SUS GESTIONES EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

NO PUEDE EXISTIR UN PUERTO RICO SOSTENIBLE EN NUESTRA MENTE Y EN NUESTRAS PALABRAS, SI LO DESTRUIMOS CON NUESTRAS ACCIONES. POR ESO ES IMPOSTERGABLE SELLAR UNA LEGISLACION QUE ABRA NUEVOS CAMINOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA NOSOTROS Y NUESTROS HIJOS. ESTE ES EL LEGADO QUE LE DEBEMOS A FUTURAS GENERACIONES. EN ELLO SE NOS VA LA VIDA.

NO PUEDE HABER SEGURIDAD ALIMENTARIA SINO HAY SEGURIDAD PARA LA VIDA HUMANA.

Agradecemos la oportunidad de someter nuestros comentarios a esta legislación. Estamos a la disposición de esta Comisión para información adicional sobre este asunto y cualquier otro relacionado a la planificación de un mejor Puerto Rico para nosotros y nuestros descendientes.

Cordialmente,



Gabriel Andrés Rodríguez Fernández, PPL
Presidente de la Junta de Directores

C: Hon. Eduardo Bhatia Gautier <ebhatia@senado.pr.gov>
Hon. Pedro A. Rodriguez Gonzalez <prodriguez@senado.pr.gov>
Hon. Luis D. Rivera Filomeno <lrivera@senado.pr.gov>
Hon. Jose L. Dalmau Santiago <jldalmai@senado.pr.gov>
Hon. Anibal J. Torres Torres <ajtorres@senado.pr.gov>
Hon. Rossana Lopez Leon <rolopez@senado.pr.gov>
Hon. Antonio J. Fas Alzamora <afas@senado.pr.gov>
Hon. Maria T. Gonzalez Lopez <mgonzalez@senado.pr.gov>
Hon. Jose R. Nadal Power <jnadal@senado.pr.gov>
Hon. Ramon L. Nieves Perez <rnieves@senado.pr.gov>
Hon. Angel R. Rosa Rodriguez <arosa@senado.pr.gov>
Hon. Larry Seilhamer Rodrigue <lseilhamer@senado.pr.gov>
Hon. Thomas Rivera Schatz <trivera@senado.pr.gov>
Hon. Carmelo J. Rios Santiago <crios@senado.pr.gov>
Hon. Maria De L. Santiago Negron <masantiago@senado.pr.gov>